

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE INCA

7755 *Aprobación definitiva del expediente 177/2020 de la modificación de crédito núm. 22/2020 con la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones*

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública de la modificación presupuestaria 22/2020, por crédito extraordinario financiado con baja de otras aplicaciones presupuestarias, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria del día 23 de julio de 2020, y no habiendo sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, este se eleva a definitivo y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se publica a continuación la modificación realizada a nivel de aplicación presupuestaria.

Crédito Extraordinario.

Bajas en Aplicaciones de Gastos

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Importe modificación (€)</i>	<i>Crédito definitivo (€)</i>
000.23102.4820001	Entidades sociales. Subvención nominativa Patronato XXIII	20.000,00	20.000,00	-
TOTAL		20.000,00	20.000,00	-

Altas en Aplicaciones de Gastos

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Importe modificación (€)</i>	<i>Crédito definitivo (€)</i>
000.23102.7820001	Entidades sociales. Subvención nominativa Patronato XXIII	-	20.000,00	20.000,00
TOTAL		-	20.000,00	20.000,00

Inca, 25 de agosto de 2020

El alcalde-presidente
Virgilio Moreno Sarrió

